

**VIII CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
"UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA"**

BASES –VIII CONVOCATORIA - 2019

La Universidad Privada de Tacna a través del Vicerrectorado de Investigación (VRIN), estimula y promueve la investigación en todos los campos del conocimiento, orientándola preferentemente a la solución de problemas de interés regional y nacional, enmarcadas en las Líneas Matrices y líneas de investigación de Facultades y escuela de Postgrado de nuestra universidad.

La universidad los invita a participar del Fondo Concursable de Investigación que financia proyectos de investigación básica y aplicada en el campo de generación de conocimiento, e información científica y tecnológica.

En tal sentido, se convoca al VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", que está destinado a financiar la ejecución de proyectos propuestos por la comunidad universitaria.

I. PROPÓSITO

- 1.1 Seleccionar y financiar hasta 08 proyectos de investigación, en correspondencia a las líneas matrices de investigación vigentes de la Universidad Privada de Tacna.
- 1.2 Las líneas matrices de investigación de los proyectos serán principalmente:

	Líneas Matrices
1	Economía Regional, Nacional e Internacional.
2	Desarrollo Empresarial y Competitividad del Potencial Humano.
3	Educación, Salud y Desarrollo Social.
4	Innovación, Desarrollo Tecnológico y Ambiente sostenible.
5	Desarrollo humano y Urbanismo.
6	Justicia, Comunicación y Bienestar Social.
7	Innovación de la Docencia Universitaria.

- 1.3 Los temas de investigación deberán estar enfocados preferentemente a los problemas de interés regional y nacional, enmarcadas en las Líneas de Investigación Matrices y líneas de investigación de Facultades y escuela de Postgrado de nuestra universidad.
- 1.4 Las propuestas a presentarse serán preferentemente por equipos multidisciplinarios, en los cuales se aborda la problemática que podría involucrar más de un ámbito de estudio específico y que por su amplia envergadura podría ser de interés institucional, local, regional, nacional o internacional.



II. OBJETIVOS

- 2.1 Incentivar la investigación enfocada principalmente en la resolución de un problema del entorno local o regional o del ámbito institucional universitario, según las líneas matrices de investigación de la Universidad Privada de Tacna.
- 2.2 Promover la Investigación Interdisciplinaria e Interinstitucional de problemas cuya solución repercuta en el bienestar local o regional.
- 2.3 Difundir los resultados de la Investigación en el ámbito regional, nacional e internacional.

III. PARTICIPANTES

3.1 Podrán participar en el presente Concurso:

3.1.1 Docentes:

- a) Quienes se asociarán en Grupos de Investigación (GI) orientados en una línea matriz de investigación y se registrará según el Reglamento para la investigación, innovación y tecnología de la Universidad Privada de Tacna vigente.
- b) El equipo estará dirigido por el Investigador principal, el cual deberá ser un docente de la Universidad Privada de Tacna y es responsable de la administración y ejecución del trabajo de investigación.
- c) Los Grupos de Investigación (GI) podrán estar integrados por docentes ordinarios o contratados de la Universidad así como se podrá incorporar a un docente externo de cualquier universidad del Perú. Los Grupos de Investigación (GI) podrán tener hasta un máximo de 03 integrantes, incluido el investigador principal y deberán obligatoriamente incluir en el equipo como máximo 03 estudiantes como aprendices.
- d) No podrán dirigir proyectos de investigación docentes en el cargo directivo de Decanos y Directores de escuela, pudiendo participar como miembro co-investigador.

IV. REQUISITOS

- 4.1 Formulario de solicitud de inscripción al concurso, debidamente llenado con letra imprenta. FUT podrá ser descargado de página web de la UPT.
- 4.2 Declaración Jurada de los investigadores del proyecto en la que comprometan su participación activa durante todo el período que demande la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las actividades del proyecto de acuerdo a la propuesta (Anexo 01). Según se detalla en el Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
Declaración Jurada de originalidad y autenticidad del proyecto (Anexo 02).



- 4.4 Presentar el proyecto en formato impreso, en 05 copias debidamente firmadas por todos los integrantes del grupo de investigación y en medio digital (CD-ROM).
- 4.5 Currículum Vitae no documentado de todos los investigadores (máximo 2 hojas por persona).
- 4.6 Ficha de Registro de Investigadores (Anexo 3), por cada uno de los integrantes del grupo (investigador principal, co-investigadores y aprendices).
- 4.7 Los proyectos de investigación que incluyan experimentación en sujetos vivos o en productos derivados de ellos, deben cumplir con la normatividad vigente y con los aspectos éticos correspondientes del país.
- 4.8 El expediente completo debe ser presentado a la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT), en un sobre manila, debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores.
- 4.9 La Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) evaluará el cumplimiento de lo expuesto.
- 4.10 El investigador principal no deberá tener pendiente informes de concursos anteriores ni rendiciones económicas pendientes en investigación.

V. DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- 5.1. La subvención al proyecto de Investigación deberá cubrir los gastos de bienes y servicios para la ejecución del proyecto. En ningún caso se subvencionará remuneraciones o estipendios a los investigadores participantes.
- 5.2 Los bienes adquiridos (equipo y mobiliario) serán patrimonio de la UPT asignados al VRIN.
- 5.3 Las contrataciones de servicios profesionales se rendirán mediante recibo por honorarios.
- 5.4 La ejecución del proyecto tendrá una duración máxima de doce (12) meses calendario.
- 5.5 La universidad financiará 08 proyectos de investigación hasta por un máximo de S/ 12,500 (doce mil quinientos soles) cada uno.
- 5.6 Los trabajos de investigación a presentarse deberán ser preferentemente multidisciplinarios.
- 5.7 Los investigadores principales encargados de los proyectos ganadores firmarán una carta de compromiso de manejo responsable del fondo asignado, según detalle presupuestal del proyecto.
- 5.8 Los proyectos que resulten ganadores deberán presentar su respectivo PTA donde se detallen las actividades para su ejecución.
- 5.9 El PITT capacitará a los ganadores de proyectos de investigación en la programación y ejecución de sus actividades en los respectivos PTA.
- 5.10 Los proyectos que resulten ganadores realizarán la ejecución presupuestal conforme a su cronograma y PTA.
- 5.11 La Universidad a través de la Oficina de Logística será la responsable de la adquisición y pago de los bienes y servicios, que deberán estar detallados en el presupuesto de cada proyecto.



VI PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- 6.1 El esquema de proyecto de investigación contendrá como mínimo lo que estipula el Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna más las flexibilidades que el tema amerite.

VII DEL JURADO DEL CONCURSO

- 7.1 Los jurados serán determinados por el Vicerrectorado de Investigación, constituido por 5 miembros:
- a) Vicerrector de Investigación quien lo presidirá.
 - b) Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT).
 - c) 03 Evaluadores externos (pares) en el área o especialidad a investigar, de reconocida trayectoria en el impulso de la investigación.
- 7.2 Los miembros del Jurado Evaluador serán acreditados, por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

VIII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- 8.1 La Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) elevará a cada Jurado Evaluador correspondiente los expedientes presentados hasta la fecha estipulada en el cronograma.
- 8.2 El Jurado evaluará los expedientes en el plazo comprendido, según cronograma.
- 8.3 El concurso puede ser declarado desierto, si así lo considera el jurado y reglamentos.
- 8.4 El fallo del Jurado es inapelable.
- 8.5 El puntaje para ser declarado ganador deberá ser mayor al 80% (32 puntos) de los criterios de evaluación que se exponen en el Anexo 04.

IX. DEL MONITOREO, SUPERVISION, FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 9.1 La Universidad Privada de Tacna financiará 08 proyectos de investigación.
- 9.2 La Universidad reconocerá mediante Resolución de Consejo Universitario a los ganadores del Concurso.



- 9.3 La Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) monitorizará y supervisará la ejecución del proyecto según cronograma establecido en cada uno y emitirá informe del mismo.
- 9.4 El investigador presentara a la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica (PITT) el informe final de la investigación incluyendo un manuscrito en formato artículo científico.
- 9.5 La Universidad mediante Resolución de Consejo Universitario reconocerá la culminación del proyecto.
- 9.6 Una vez ejecutado el proyecto y evaluado los resultados, se podrán presentar a convocatorias nacionales e internacionales por convenio para potenciación y ampliación de experiencias mediante fondos compartidos u otros.

X. DE LOS PLAZOS

11.1 La Convocatoria se realizará estableciéndose como calendario de la siguiente manera:

Difusión Y Recepción	Evaluación	Publicación de resultados	Inicio de actividades del proyecto
10 de junio al 12 de julio 2019	15 de julio al 08 de agosto 2019	09 de agosto de 2019	12 de agosto de 2019

Presentación de ganadores: EN CEREMONIA OFICIAL comunicada oportunamente

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera Disposición: Las Bases de Concurso no se contraponen al Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.

Última Disposición: Cualquier aspecto no contemplado en la presente base será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.



Tacna, junio del 2019.

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado ".....", así como los integrantes del mismo :

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

Declaramos bajo Juramento nuestro compromiso de participación activa durante todo el período que demande la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las actividades de la investigación hasta su culminación y presentación de informe final.

.....
Investigador Principal

.....
Inv. 01

.....
Inv. 02

.....
Inv. 03

.....

.....

..... Tacna..... de..... del



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA
DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD DEL PROYECTO

Yo, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado ".....", así como los integrantes del mismo :

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4. ..

Declaramos bajo Juramento que el presente proyecto es ORIGINAL Y AUTENTICO EN TODO SU CONTENIDO y asumimos personalmente la responsabilidad de que se encuentre contenidos pertenecientes a otro(s) autor(es) deslindando de toda responsabilidad a la Universidad Privada de Tacna.

.....
Investigador Principal


.....
Inv. 01

.....
Inv. 02

.....
Inv. 03

.....

.....

 Tacna..... de.....del

ANEXO 03

FICHA DE REGISTRO DE INVESTIGADOR

NOMBRES:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

DNI:

PAÍS DE NACIMIENTO:

GÉNERO: MASCULINO FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

DEPARTAMENTO: PROVINCIA: DISTRITO:

CORREO ELECTRÓNICO: @

TELÉFONO CELULAR: TELÉFONO FIJO:

FECHA DE INGRESO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD:

FORMACION ACADÉMICA

MAYOR GRADO ACADÉMICO DOCENTE	MENCIÓN MAYOR GRADO ACADÉMICO DOCENTE	UNIVERSIDAD	PAÍS DE GRADO ACADÉMICO



EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	CATEGORIA DOCENTE				NIVELES DE PROGRAMA QUE DA EL DOCENTE			REGIMEN DE DEDICACIÓN		
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL

PRE= Pregrado MAT=Maestría DOC=Doctorado COMP=Completo PARC=Parcial EXCL=Exclusiva

NUMERO DE HORAS FIJADOS POR LA UNIVERSIDAD		
CLASES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL HORAS SEMANALES

DOCENTE INVESTIGADOR	SI	NO
REGISTRADO EN RENACYT	SI	NO

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

CIENCIAS AGRICOLAS	
CIENCIAS MEDICAS Y DE LA SALUD	
CIENCIAS NATURALES	
CIENCIAS SOCIALES	
HUMANIDADES	
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	



ANEXO 04

FORMATO DE EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO: _____

FACULTAD: _____

- | | |
|--------------------|-------------------|
| 1=No | 4=En buena medida |
| 2= Escasamente | 5=En gran medida |
| 3=En alguna medida | N/A No aplica |

I. Relevancia Científica y Social del proyecto (40%)						
1.El proyecto es original y no duplica otros esfuerzos en investigación que se realizan en el país.	20%	1	2	3	4	5
2. La ejecución de la propuesta abre posibilidades para el establecimiento de convenios académicos y alianzas estratégicas.	10%	1	2	3	4	5
4. La ejecución de la propuesta tiene un impacto social, económico o ambiental relevante en la Región o Inter Regional.	10%	1	2	3	4	5
II. Relevancia Metodológica (60%)						
1. Coherencia en el planteamiento del problema	20%	1	2	3	4	5
2. Consistencia en la metodología de investigación	10%	1	2	3	4	5
3. El planteamiento teórico del tema y el diseño metodológico corresponden al estado actual del conocimiento en el área correspondiente. (Estado del Arte)	10%	1	2	3	4	5
4. Promueve la formación y/o fortalecimiento de potencial humano en el ámbito de la investigación.	10%	1	2	3	4	5
5. Incentiva la investigación científica para el desarrollo tecnológico e innovación.	10%	1	2	3	4	5

TOTAL: _____

Fecha ____ / ____ /2019



Firma del EVALUADOR